



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.149/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIEN-TOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 74/100 (\$ 575.934,74); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuen-tas para la compra de mercadería para el armado de bolsón alimentario para estudiantes de esta Universidad en situación de vulnerabilidad y para la cobertura alimentos durante el receso de in- vierno del mes de julio 2023, gestionado por la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles.

QUE a fs. 25 se adjunta comprobante del gasto, en fs. 27 a 30 otra documentación para su control y aprobación, y de fs. 39 a 45 copia de listado de alumnos beneficiarios que recibieron los mencionados bolsones.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documenta- ción y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3883/2023, adjunta en fs. 51, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 498.790,00).

QUE obra a fs. 49 Recibo N° 1070/2023 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PE- SOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 74/100 (\$ 77.144,74), corres- pondientes a la devolución de fondos no utilizados.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NO- VENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 498.790,00), por la compra de mercadería para el armado de bolsones alimentarios para estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, en- entregados durante el receso de invierno el mes de julio 2023, gestionado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

• R.0020.015.016.000.12.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2500-2023